

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 025-2011-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

El Directorio de este Banco Central, de conformidad con lo establecido en los artículos 42° y 43° de su Ley Orgánica, aprobó el cambio de diseño de los billetes de S/. 50,00 (Cincuenta Nuevos Soles), S/. 100,00 (Cien Nuevos Soles) y S/. 200,00 (Doscientos Nuevos Soles).

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Poner en circulación a partir del 31 de agosto de 2011 los nuevos billetes de S/. 50,00, S/. 100,00 y S/. 200,00.

Todos los billetes llevan en el anverso, en el borde superior, el nombre "BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", al centro la denominación en números y superpuesta la unidad monetaria "NUEVOS SOLES".

En el reverso, en el borde superior, se ubica la denominación en letras y a la derecha el Escudo de Armas del Perú.

Los motivos de los billetes se detallan a continuación:

Características	S/. 50,00	S/. 100,00	S/. 200,00
Color predominante	Rojo indio	Azul	Gris
Personaje principal del anverso	Abraham Valdelomar Pinto	Jorge Basadre Grohmann	Santa Rosa de Lima
Motivo principal del reverso	Templo Nuevo, Chavín de Huantar, Ancash	Gran Pajatén, Cultura Chachapoyas, San Martín	Ciudad Sagrada de Caral, Lima
Tamaño	140 x 65 milímetros		

Artículo 2°. Estos billetes circularán de manera simultánea con los actuales de S/. 50,00, S/. 100,00 y S/. 200,00.

Lima, 26 de agosto de 2011

Renzo Rossini Miñán
Gerente General